 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>DESPACHO DE LA CONTRALORA</p>	CODIGO: PA04DC01
		VIGENCIA: 30/08/13-VERSION:1.0
		PAGINA: 1-2

TRD-1000-17-02

RESOLUCION No. 0002

Enero 03 de 2.014

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA Y LIQUIDA EL PLAN DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014 DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal de Valledupar expidió el Acuerdo No. 021 del 30 de Noviembre de 2013, **POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, Y MEDIANTE DECRETO 000479 DE DICIEMBRE 30 DE 2.013, SE EFECTUO SU CORRESPONDIENTE LIQUIDACION.**

Que el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios se elaboró en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto para la Contraloría Municipal de Valledupar, adoptado mediante Resolución No. 0001 del 02 de enero de la presente vigencia.

Que de acuerdo con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás Decretos reglamentarios, respecto a la contratación Estatal, es obligatorio que las entidades públicas elaboren un Plan Anual de Compras.

Que el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 señala la obligación de las entidades estatales de publicar en la página Web el Plan de Compras.

Que la Contraloría Municipal de Valledupar, dentro de un proceso de modernización administrativa, viene implementando acciones que propendan por mejorar su gestión y hacerla mas transparente.


Que el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios es una herramienta de planificación y control que tiene como objetivo satisfacer las necesidades logísticas de las áreas misionales y de apoyo, con oportunidad y eficacia.

Que el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios permite adelantar los procesos contractuales para la adquisición de los bienes y servicios requeridos por la Institución, teniendo en cuenta los principios de igualdad, moralidad, eficiencia y economía.

Que el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios elaborado para la presente vigencia 2014, asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUERENTA Y DOS PESOS MCTE (162.461.442.00).**

Que ante lo expuesto, es necesario adoptar el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios de la presente vigencia fiscal a través de un acto administrativo que contenga la relación de bienes y servicios de adquirir, con definición de categorías, cantidades y valores

Que por lo anterior expuesto, *CFE*

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO DE LA CONTRALORA	CODIGO: PA04DC01
		VIGENCIA: 30/08/13-VERSION:1.0
		PAGINA: 1-2

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios para la Contraloría Municipal de Valledupar, correspondiente a la vigencia fiscal 2014, por la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUERENTA Y DOS PESOS MCTE (162.461.442.00)**.

'030515	GASTOS GENERALES	78.629.266,00
'03051501	Compra Equipo	6.110.378,00
'03051502	Materiales y Suministros	11.765.057,00
'03051503	Mantenimiento	31.893.831,00
'03051504	Arrendamiento	17.000.000,00
'03051505	Combustibles y Lubricantes	8.360.000,00
'03051506	Compra de Vehiculo	3.500.000,00
'030516	O. GASTOS GENERALES	83.802.176,00
'03051601	Servicios Publicos	9.928.702,00
'03051603	Viaticos y Gastos de Viaje	50.000.000,00
'03051604	Publicidad y Propaganda	6.000.000,00
'03051605	Impresos y Publicaciones	5.000.000,00
'03051607	Serv. Com y Transporte	3.133.433,00
'03051608	Seguros	7.696.062,00
'03051610	Otros Gastos Generales	2.043.979,00
		162.461.442.00

ARTICULO SEGUNDO: Las modificaciones a que hubiere lugar se efectuarán de conformidad con las modificaciones del presupuesto de la presente vigencia,

ARTICULO TERCERO: Publíquese en la página Web de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: lo anterior resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los tres (03) días del mes de Enero de 2014


MERCEDES VASQUEZ RAMIREZ
 Contralora Municipal de Valledupar

Proyectó
SABAS VEGA